



Oficio : 1294/2025

Ordinario SES

Nº

ANT. : a) Oficio N° 162-2025 de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de Reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70); b) Oficio N° 164-2025 de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de Reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI 70).

MAT. : Deriva conforme el principio de coordinación de los órganos de la Administración del Estado

SANTIAGO, 29/07/2025

DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

A : VICTOR RAMOS MUÑOZ
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL INTERIOR
ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SENAPRED
CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en consideración a los documentos del antecedente letra a) y b), a petición del Honorable Diputado Andrés Celis Montt, presidente de la Comisión Especial Investigadora, se ha solicitado: *“informe las razones por las cuales ha existido una demora en la entrega de información vinculada a los mecanismos de licitación ejecutados para la elección de las viviendas de emergencia entregadas con tecnología tecnopanel. Asimismo, tenga a bien acompañar el listado*



2541E2554

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

de empresas contratadas, la cantidad de unidades pagadas a cada empresa y los valores de las viviendas de emergencia que fueron licitadas". Esto, en el contexto de los incendios de febrero de 2024 en la región de Valparaíso.

Al respecto, cabe señalar que, la Ley N° 21.364 de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, determina, entre otras cosas, los instrumentos, procedimientos y entidades públicas y privadas competentes para cada etapa del Ciclo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así, para lo que se comprende como la fase de recuperación, que viene seguida de la fase de respuesta de la emergencia, mandata, a través de su artículo 52, al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, a implementar Viviendas de Emergencia: "Con el fin de atender los casos de destrucción de viviendas derivadas de emergencias o catástrofes, tales como terremotos, tsunamis, inundaciones, incendios u otras amenazas semejantes, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres podrá encomendar la construcción de viviendas de emergencia. Para todos los efectos legales, se entenderá por vivienda de emergencia aquella de carácter provisorio destinada a resolver la necesidad de vivienda de los damnificados de una emergencia o catástrofe".

Por ello, en virtud del principio de coordinación de los órganos de la Administración, dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, se deriva al Subsecretario del Interior y a la directora nacional de SENAPRED, para que informen de manera directa a dicha comisión, con copia a la suscrita, en el marco de sus competencias respecto a lo consultado.

Atentamente,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

JTC / NRD / mpl



2541E2554

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Antecedentes:

- Of. CEI 162 (Of.162-2025_CEI_A_MDSF.pdf)

- Of. CEI 164 (Of.164-2025_CEI_A_MDSF.pdf)

Distribución:

VÍCTOR RAMOS MUÑOZ, SUBSECRETARIO, MINISTERIO DEL INTERIOR

ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ, DIRECTORA NACIONAL, SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SENAPRED,
(ACEBRIAN@SENAPRED.GOB.CL)

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE, ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, CÁMARA DE DIPUTADOS

PATRICIO ALEJANDRO CORONADO - Gerente Técnico de Reconstrucción Valparaíso - UNIDAD DE ASESORES

MARÍA ELISA PUIG - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL

Expediente N°: E59032/2025



2541E2554

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>